



## La Universidad también tendrá que reducir la temporalidad docente al 8%

El Consejo de Ministros aprobó ayer la nueva Ley de Universidades, que comienza ahora su tramitación parlamentaria con la intención de que esté aprobada en el primer semestre de 2023. El proyecto busca reducir la temporalidad y fija en un máximo del 8% la plantilla del Personal Docente Investigador (PDI) que podrá tener contrato temporal, un porcentaje que la ley actual marca en un 40% y que en el último borrador del Ministerio de Universidades, de mayo, se cifraba en un 20. Finalmente, y cediendo a las reivindicaciones de los sindicatos, el texto queda en un 8%, el mismo dato de interinidad máxima que se pretende para los docentes de colegios e institutos. La futura norma contempla también transformar la carrera académica para que sea más corta y estable y plantea que su financiación sea de un mínimo del 1% del PIB. ● E. OMEDES